

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., siete (7) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

REF. MED. PROT. (APELACIÓN) 2022-00342

NOTIFICADO POR ESTADO No. 208 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022.

Con fundamento en lo dispuesto en el art. 12 de la Ley 2213 de 2022, esta Juez anuncia a las partes que el presente asunto se fallará de manera escrita.

Con el fin de no vulnerar los derechos de las partes, se corre traslado a las mismas por el término de 5 días, para los fines indicados en el art. 327 del C.G.P.

Vencido el término antes indicado, vuelva el proceso al despacho para proferir el respectivo fallo escrito.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **271f3b98e7f921315f9727129a9a2ac2728470e0b042285e61ab5758e6f2c17f**

Documento generado en 07/12/2022 10:57:12 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>